

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 4.247/2011

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayunta-

miento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulos	Descripción	Ayuntamiento	ARDEPinsa, S.L.	AJUSTES Ayuntamiento	AJUSTES ARDEPinsa	CONSOLIDACIÓN
CAP. I	Gastos de personal	1.198.723,52	158.363,39			1.357.086,91
CAP. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	784.555,40	241.314,78			1.025.870,18
CAP. III	Gastos financieros	43.056,14				43.056,14
CAP. IV	Transferencias corrientes	52.801,56				52.801,56
CAP. VI	Inversiones reales	5.757.000,00	540.430,79			6.297.430,79
CAP. IX	Pasivos financieros	49.518,00				49.518,00
	Total Presupuesto Gastos 2010	7.885.654,62	940.108,96			8.825.763,58

Capítulos	Descripción	Ayuntamiento	ARDEPinsa, S.L.	AJUSTES Ayuntamiento	AJUSTES ARDEPinsa	CONSOLIDACIÓN
CAP. I	Impuestos directos	680.793,95				680.793,95
CAP. II	Impuestos Indirectos	122.500,00				122.500,00
CAP. III	Tasa, Precios Públicos y otros ingresos	237.650,00	144.480,00			382.130,00
CAP. IV	Transferencias corrientes	1.137.064,68	182.088,25			1.319.152,93
CAP. V	Inversiones patrimoniales	6.500,00	29.688,77		-4.500,00	31.688,77
CAP. VI	Transferencias de capital	5.701,145,99	590.649,17			6.291.795,16
	Total Presupuesto Ingreso 2010	7.885.654,62	946.906,19			8.828.060,81

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Belmez, a 4 de abril de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.